



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

9 0 1

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL,

22 MAYO 2015

VISTOS:

A) El Presupuesto Municipalidad de Angol, para el año 2015, aprobado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal.

B) El Memorandum N° 214, del 18 de mayo de 2015, de Secpla, que adjunta Reglamento FONDEVE 2015, para su visación.

C) El Memorandum N° 196, del 22 de mayo de 2015, del Concejo Municipal que aprueba por unanimidad el Reglamento de postulación de Proyectos Fondevé año 2015.

D) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Reglamento de Postulación de Proyectos al Fondo de Desarrollo Vecinal, FONDEVE, año 2015, siendo aprobado en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 20 de mayo de 2015, por el Concejo Municipal.

2. Los gastos que devenguen el presente Reglamento, serán financiado por la Municipalidad e Angol, a través del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/VHC/imv.

DISTRIBUCION

- Administración
- Asesoría Jurídica
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Control
- DOM
- DIDECO
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes